



MENDOZA, **02 JUN 2011**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP-FIN: 4953/2011 por el alumno Matías Zenón NACIFF GASPARI, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Matías Zenón NACIFF GASPARI equivalencias de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad:

CARRERA INGENIERÍA CIVIL

Materias de Equivalencia Integral:

Introducción a la Ingeniería  
Análisis Matemático I  
Conocimientos de Inglés

CARRERA DE ORIGEN

por Tecnología, Ciencia y Sociedad  
por Análisis Matemático I  
Por Inglés Técnico

Materias de Equivalencia con Evaluación Complementaria:

. Física I	por	. Física I
Temas a aprobar: 9, 10 y 11 del Programa: 2010		
. Geometría Analítica	por	. Algebra y Geometría Analítica
Temas a aprobar: 5 del Programa 2010		
. Algebra	por	. Algebra y Geometría Analítica
Temas a aprobar: 5,6 y 7 del Programa 2010		
.Química General e Inorgánica	por	. Química General
Temas a aprobar: 6-E, 9 y 10 del Programa 2010		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 110

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA